

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la Ley de Prensa o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán en el «Parte no oficial» o cuando haya persona en la capital que pague de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.226

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

El Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Quinto de Ebro da cuenta de que el día 26 del actual desaparecieron de dicha localidad veintinueve ovejas blancas con corte dos ángulos agudos ambos lados oreja derecha, dos sementales mismo color con despunte oreja izquierda y corte ángulo agudo parte exterior misma oreja, cinco corderos talaveranos, un cordero guía más y cinco corderas blancas del país, propiedad del vecino Antonio Uliaque Diarte.

Se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 30 de agosto de 1957.

El Gobernador civil interino,
Antonio Zubiri Vidal

SECCION CUARTA

Núm. 4.182

Recaudación de Contribuciones

D. Lucio Lajoya Brieua, Recaudador de Hacienda de la zona de Dároca, a que corresponde el pueblo de Cubel;

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública por contribución rústica pertenecientes a los años 1954, 1955 y primero y segundo trimestres de 1956, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía, según providencia dictada por estas oficinas con fecha 13 de febrero de 1957.

Patrocinio Abad Vicente: Un campo en «Hontana!», de 173'75 áreas de cabida, que linda: Al Norte, con Pascual Colá Yagüe; al Sur, con Gregorio Tornos; al Este, Joaquín Pérez, y Oeste, con Cosme Ruiz Tornos.

Isabel Herrero Martínez: Un campo en «Lomillos», de 85 áreas, que linda: Al Norte, con Gregorio Tornos; al Sur, Concepción Ormaz; al Este, acequia, y Oeste, con Pedro Vicente Andrés.

Isabel Herrero Martínez y Ayuntamiento: Un campo en «El Cepar», de 137'50 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, Ignacio Roy; al Este, Eulalia Tejada y camino, y al Oeste, Ignacio Roy y camino de Torralba.

Francisco Martín Pérez: Un campo en «La Calera», de 342'50 áreas, que linda: Al Norte, Santiago Ormaz; al Sur, Angel Duce Pardos; al Este, camino de Cuelras, y al Oeste, Benito Pérez y otros.

Juan Martín Pérez: Un campo en «Trascastillo», de 142'50 áreas, que linda: Al Norte, Felisa Abad; al Sur, Juan Aylón; al Este, acequia, y Oeste, Ayuntamiento.

Juan-Vicente Pardos Vicente: Un campo en «F. Amarga», de 1 hectárea de cabida, que linda: Al Norte y Sur, con camino Acered; al Este, Antonia Ruiz y otro, y Oeste, Pedro Vicenit Andrés.

Pablo Rubio Pérez: Un campo en «Los Aceros», de 110 áreas de cabida, que linda: Al Norte, Ramona Martínez; al Sur, Pedro Vicente Andrés; al Este, Gregorio Tornos, y Oeste, Esteban Fuentes.

Tomás Ruiz Tornos: Un campo en «Hontanar», de 67'25 áreas, que linda:

Al Norte, Miguel Cebrián; al Sur, Cosme Ruiz; al Este, con Felipe Baquedano, y Oeste, José-María Aranda.

Antonio Vicente Dominguez: Un campo en "Estacada", de 32'50 áreas, que linda: Al Norte, Francisco Tornos; al Sur, camino Orcajo; al Este, acequia Cañadillas, y Oeste, con desconocido.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cubel, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme lo que determina el artículo 102 de dicho Cuerpo legal.

En Daroca a 21 de agosto de 1957.—El Recaudador, Lucio Lajoya.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 4.183

D Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Las Cuerlas;

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública por contribución rústica pertenecientes a los años 1954, 1955 y primero y segundo trimestres de 1956, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía, según providencia dictada por estas oficinas con fecha 20 de febrero 1957.

Anselmo Cortés Barrado: Un campo en la partida de "Suertes", de áreas 146'25 de cabida, que linda: Al Norte, con Pascuala Barrado; al Sur, Gregorio Rillo; al Este, con término de Bello, y al Oeste, con Juana Barrado.

Felipe García Obón: Un campo en la partida de "Pardina", de 75 áreas, que linda: Al Norte, Rosendo Guarinos; al Sur, con Trinidad López y hermanos; al Este, Francisco Marco, y Oeste, con Florencio Vicente Gimeno.

Manuel García Lizama: Un campo en "Monte Sdad. Valdecalesa", de áreas 165, que linda: Al Norte, Joaquín Hernández; al Sur, Isidro Torrijo Gil; al Este, Jesús López, y Oeste, término de Used.

Eugenio Ibáñez Ibáñez: Un campo en "Guijares", de 1 hectárea, que linda: Al Norte, con Francisco Abanto; al Sur, camino Torrecilla; al Este,

Eugenia Ibáñez, y Oeste, María Barrado.

Mariano López López: Un campo en "Tras de Dehesa", de 60 áreas, que linda: Al Norte, Ayuntamiento; al Sur, Macario Vicente Sanz; al Este, Rosendo Guarinos y otro, y Oeste, Leandro López.

Gregoria Obón Marco y hermanas: Un campo en "Cañada Bajera" de hectárea 1, que linda: Al Norte, Ayuntamiento; al Sur y Este, con camino, y Oeste, con José Vicente Pardos.

Agustín Ramón Gracia: Un campo en "Cañada Paterna", de 74 áreas, que linda: Al Norte, con Pascual Ruiz; al Sur, con Petra Ramón Gracia; al Este, con Ignacio López y otro, y al Oeste, con Joaquina Pardos y otro.

Blas Ramón Gracia: Un campo en "El Rubio", de 20 áreas, que linda: Al Norte, Antonio Marco Torrijo; al Sur, con Felipe Lidón García; al Este, con Blas Ramón Gracia, y Oeste, con Antonio Marco Torrijo.

Gregorio Rillo: Un campo en la partida de "Suertes Sociedad", de áreas 160, que linda: Al Norte, Anselmo Cortés; al Sur, Joaquín Pardos y hermana; al Este, con término de Bello, y Oeste, con Juana Barrado.

Mariano Sanz Rodrigo: Un campo en "Monte Sociedad Navafo Bolsilla", de 2 hectáreas, que linda: Al Norte, Francisco Lidón; al Sur, Domingo Cantin Sanz; al Este, Vicente Lizama Martín, y al Oeste, con término de Used.

Jesús Vicente Gimeno: Un campo en "Suertes Prado", de 38'40 áreas, que linda: Al Norte, con Salvador Vicente Gonzalo; al Sur, Ignacio Vicente Gimeno; al Este y Oeste, con Ayuntamiento.

Pascual Vicente Gonzalo: Un campo en "Camino Daroca", de 110 áreas de cabida, que linda: Al Norte, con Joaquín Visiedo y hermano; al Sur, Vicente López; al Este, camino de Las Cuerlas a Daroca, y Oeste, con Trinidad López y hermanos.

Luis Vicente Madrazo: Un campo en "Valpias", de 205 áreas, que linda al Norte, con Estado (monte público); al Sur, con término de Bello, y al Este y Oeste, con Estado (monte público).

Miguel Vicente Rodrigo: Un campo en "Monte Sociedad", de 151'25 áreas, que linda: Al Norte, Tomás Cebrián; al Sur, Gregorio Barrado; al Este, Tomás Vicente Bruna, y Oeste, con término de Used.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de

anuncios del Ayuntamiento de Las Cuerlas, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 de dicho Cuerpo legal.

En Daroca a 21 de agosto de 1957.—El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.223

Sección Provincial de Administración Local

Datos estadísticos

Se requiere a los Ayuntamientos que aun no han remitido a esta Sección los datos estadísticos que más abajo se citan para que puedan enviarlos en el plazo improrrogable de cinco días, contados a partir de la publicación del presente requerimiento en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndoles que de no efectuarlo en el referido plazo serán designados Comisionados especiales que se encargarán de su gestión. En este caso se propondrá a la vez al Excmo. Sr. Gobernador civil la imposición de multa de pesetas 100 por cada una de las estadísticas no cumplimentadas, sin perjuicio de la mayor sanción y de otras medidas que puedan ser adoptadas por dicha Autoridad.

Datos que se interesan

a) Diligenciado de la declaración sobre gastos de personal, a la cual se refiere el apartado XII, núm. 3, de la Orden de Gobernación de 3 de junio del corriente año, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 19 del mismo mes.

b) Idem de la ficha en cartulina, también sobre gastos de personal, remitida a los Ayuntamientos con oficio de esta Sección de fecha 12 de julio último.

c) Estadillo-resumen de gastos del personal de los Cuerpos Generales Sanitarios, remitido a los Ayuntamientos con oficio de esta Sección de fecha 21 del actual.

De la falta de remisión de los datos que se interesan se hará exclusivamente responsables a los Secretarios, por ser los que están directamente obligados a cumplimentar esta clase de servicios.

Una vez más lamenta esta Jefatura el tener que poner de manifiesto la falta de colaboración de algunos Secretarios, al propio tiempo que expresa la satisfacción por el ejemplar comportamiento de los que cumplen con celo y diligencia cuantos servicios son interesados.

Zaragoza, 30 de agosto de 1957.—El Jefe de la Sección, Manuel Martínez Palacio.

Núm. 3.385

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de mayo de 1957.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 199)

Día de la inscripción: 24.
Número de matrícula: Z-15728.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Mobylette.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 35 Kg.
Número del motor: 21418.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: A1549.
Capacidad depósito de combustible: 2 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 60.
Nombre y apellidos del propietario: Luis Twose.
Domicilio y población: Moncasi, número 14, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 24.
Número de matrícula: Z-15729.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Mobylette.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 35 Kg.
Número del motor: 10304.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: Z1458Z.
Capacidad depósito de combustible: 2 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: Manuel Notivol.
Domicilio y población: Pignatelli, núm. 58, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 24.
Número de matrícula: Z-15730.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 1.075 Kg.
Número del motor: 101006121644.
Cilindros: 4.
HP.: 10.
Número del bastidor: 1011218645.
Capacidad depósito de combustible: 5 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
Nombre y apellidos del propietario: José Benedí.
Domicilio y población: Morés (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 24.
Número de matrícula: Z-15731.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Iso.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 240 Kg.
Carga máxima: 300 Kg.
Número del motor: IM105349C.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: IM105349C.
Capacidad depósito de combustible: 5 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 12.
Nombre y apellidos del propietario: Solanilla Hermanos, S. R. C.
Domicilio y población: Santa Catalina, 2, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 24.
Número de matrícula: Z-15732.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lambretta.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: 18498.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 2A4243.
Capacidad depósito de combustible: 9 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 8.
Nombre y apellidos del propietario: Fulgencio Bernal.
Domicilio y población: Maluenda (Zaragoza).

Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 24.
Número de matrícula: Z-15733.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Guzzi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 45 Kg.
Número del motor: 1SA135617.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MGH136411.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: José-María Martínez.
Domicilio y población: Litago (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1957, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Arbitrio con fin no fiscal sobre colmenas

4.219.—Mesones de Isuela.

Presupuesto ordinario

4.220.—Sediles.

4.221.—Villalba de Perejil.

Núm. 4.206

EPILA

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales, conforme a lo dispuesto en los apartados b) del artículo 451 y c) del 452 de la Ley de Régimen Local, para cumplir acuerdo sobre aportación del 50 por 100 del coste de las obras de pavimentación de las calles denominadas: Segundo tramo de Campo del Toro; del Santo; Callejón del Gobierno; Herreros y Plaza Esponera, ultimados los correspondientes expedientes, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por un plazo de

quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los interesados y público en general y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del vigente Reglamento de las Haciendas Locales.

Epila, 29 de agosto de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.212

SADABA

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de reparación del lavadero municipal, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Sádaba, 29 de agosto de 1957. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.215

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 440 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Vicente Paredes Viajes, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Utrillas (Teruel, calle Nueva, 6), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 12 de septiembre y hora de las diez treinta al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 4.216

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 426 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan-Ovidio Fernández Gutiérrez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Mieres (Oviedo), para que comparezca ante este Juzgado municipal

(sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 12 de septiembre próximo y hora de las diez treinta al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por sustracción.

Zaragoza a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Grau.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.222

CASPE

Cédula de citación

Conforme a lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad en providencia de la fecha dictada en juicio verbal de faltas, por lesiones que sufrió Antonio García García, contra Laudelino Falcón Alvarez, ambos que fueron vecinos de Mequinenza, hoy en ignorado paradero, les cito en forma para que el día 27 del próximo mes de septiembre y hora de las once comparezcan en la audiencia de este Juzgado, con los medios de prueba de que quieran valerse, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas número 24, previéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Caspe a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.224

CALAMOCHA

D. José Escolano López-Montenegro, Juez comarcal de Calamocha (Teruel);

Hago saber: Que en trámite de ejecución de sentencia del juicio de cognición número 19 de 1956; seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. Mariano Alvira Theus, en representación de D.ª María Algás Peligero, contra D. Miguel Durán Recaj, sobre reclamación de 5.736'50 pesetas he acordado por providencia del día de hoy sacar a segunda y pública subasta, por haber quedado desierta la primera, el inmueble propiedad del demandado sito en la localidad de Paracuellos de Jiloca, que en su día se le embargó, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Una casa en la calle del Colladico, número 23, de la localidad citada, lindante: Por la derecha entrando, con Joaquín Lorén; izquierda, con Ramón Castejón, y espalda, con corral de Joaquín Lorén. Inscrita en el tomo 815, libro 27, folio 133, finca núm. 30, inscripción 11 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorada en pesetas 37.000.

El acto de la subasta tendrá lugar, simultáneamente, en este Juzgado comarcal de Calamocha y en el de igual clase de Calatayud, a las once horas del día 2 de octubre próximo, celebrándose con las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera. El bien objeto de la misma se saca a licitación con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del avalúo (hecha la rebaja del 25 %), pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los que intervengan consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la sucursal correspondiente de la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que se sacan a licitación sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Calamocha a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Escolano.—Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.243

Comunidad de Regantes de Aguas Elevadas del Canal de Lodosa, de Bisimbre y Agón

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el día 15 del próximo mes de septiembre, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda convocatoria, caso de no poder celebrarse en la primera, teniendo lugar dicho acto en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Bisimbre, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de 1958.
- 3.º Examen de la Memoria semestral del Sindicato.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Bisimbre, 22 de agosto de 1957.—El Presidente de la Comunidad, (ilegible).—El Secretario de la Comunidad, (ilegible).